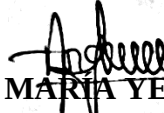




CONSTANCIA SECRETARIAL, febrero 16 de 2021,

A Despacho del señor Juez el proceso de la referencia, para informarle que el codemandado Jorge Alberto Restrepo Contreras, siendo las 11:49 am, se comunicó a través del abonado celular 3104912403, a fin de solicitar el aplazamiento de la audiencia programada para el día de mañana 17 de febrero de 2021, en razón a que le fue atendido por su galena tratante, quien le ordenó aislamiento además de la prueba del SARS – COV- 2, misma que se llevará a cabo en su residencia hoy en la tarde; manifiesta además, que su intención es colaborar con la audiencia programada; no obstante refiere que su estado de salud se encuentra muy afectado y no se siente en condiciones por ahora de comparecer, así sea en forma virtual a la diligencia programada.


ÁNGELA MARÍA YEPES YEPES
Oficial Mayor

Rad. 170014003009-2019-00381

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Conforme a la constancia secretarial dejada en esta demanda ejecutiva de mínima cuantía promovida por el señor **Orlando Salazar García**, en contra de los señores **Jorge Restrepo Contreras y Fabio Restrepo Contreras**, por ser procedente a la luz del núm. 3 del Art. 372 del C.G.P., a ello se accede, y por ende se aplaza por una sola vez la audiencia oral, fijándose como nueva fecha para llevar acabo la vista pública prevista en la normativa citada, además del artículo 373 del mismo compendio, el día **15 DE MARZO DE 2021 A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 a.m.)**

Lo anterior, entendiendo este judicial las afectaciones en salud aludidas por el solicitante; se precisa que la audiencia se realizará en la mayor medida de lo posible por la plataforma de teams, y en tal virtud la secretaría enviará el respectivo link para que los interesados ingresen como invitados el día y hora señalados, la que además, se realizará bajo los parámetros y previsiones expuestos en auto fechado de octubre 26 de 2020, obrante en el anexo 10 del cuaderno principal digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA

JUEZ



NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 027 de febrero 17 de 2021

**OLGA PATRICIA GRANADA OSPINA
SECRETARIA**

AY

Firmado Por:

JORGE HERNAN PULIDO CARDONA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d34b79ad414dfce39851c9569b4bb153b997e2a27e9ba4a5bd99cd8e4bcd2d**

Documento generado en 16/02/2021 04:17:16 PM